



Factura: 001-004-000030125



20161701003P08518

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P08518						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nat./s/	PENA CASTILLO RAMIRO OSWALDO	✓ POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710427350	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Nat./s/	PENA CASTILLO DIEGO PATRICIO	✓ POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711442812	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Nat./s/	DEL VALLE LOZA DANNY DAMAR	✓ POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700551970	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BIODIFAM CENTROS COMUNITARIOS CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701003P08518

Factura No.: 001-004-000030125

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIDEFAM CENTROS COMUNITARIOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

Am
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BIDEFAM CENTROS COMUNITARIOS CIA.LTDA., el/la señor(a) PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑA CASTILLO DIEGO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DEL VALLE LOZA DANNY OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

R

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEÑA CASTILLO DIEGO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DEL VALLE LOZA DANNY OMAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BIDEFAM CENTROS COMUNITARIOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

que

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

R

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PENA CASTILLO RAMIRO OSWALDO	120	120.0	120.0	0.0
PENA CASTILLO DIEGO PATRICIO	120	120.0	120.0	0.0
DEL VALLE LOZA DANNY OMAR	160	160.0	160.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DEL VALLE LOZA DANNY OMAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

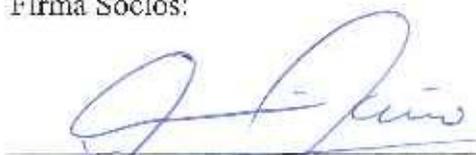
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

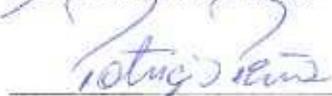
Amu

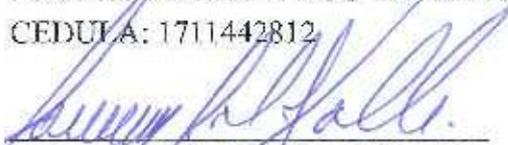


suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO
CEDULA: 1710427350


PEÑA CASTILLO DIEGO PATRICIO
CEDULA: 1711442812


DEL VALLE OZA DANNY OMAR
CEDULA: 1709551970



Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Digitalizado por: FIDELMOR
ASOCIADOS S. DE RL
CALLE 100, # 100-100
HAYDÉN, P.R. 00909-0000
TEL: (787) 266-1000
WWW.FIDELMOR.COM

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

Identificacion: 1712161783


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171042735-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MAYRA NARCISA SILVA ALVARADO

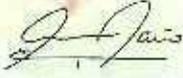




NIVELACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN DOCTOR - LEYES V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA RAMIRO HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO MARTHA ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-04-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-17






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171042735-0 027 - 0228
 PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA ITCHIMBIA
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00108
 3697598 20/06/2014 11:05:08



José Luis

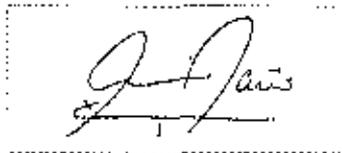
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **09 NOV 2016**

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710427350
Nombres del ciudadano: PEÑA CASTILLO RAMIRO OSWALDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1972
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DOCTOR - LEYES
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SILVA ALVARADO MAYRA NARCISA
Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015
Nombres del padre: PEÑA RAMIRO HUMBERTO
Nombres de la madre: CASTILLO MARTHA ALICIA
Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NY 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.09 11:17:11 COT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-IC-5997257r58e9450



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD



CÉDULA N. 1711442812-2

CEDULA EN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA CASTILLO
DIEGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA E
BAGUERO LOPEZ



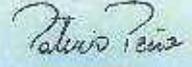

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA RAMIRO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO MARTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18




Patricio Peña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL E SECTORIAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
NÚMERO DE CERTIFICADO 1711442812
CÉDULA
PEÑA CASTILLO DIEGO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPUJA 1
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 NOV 2016

Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DIVERSITY AND INCLUSION
DEPARTMENT OF HISTORY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricio Peña

Número único de identificación: 1711442812
 Nombres del ciudadano: PEÑA CASTILLO DIEGO PATRICIO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1974
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BAQUERO LOPEZ CLAUDIA ESPERANZA
 Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2004
 Nombres del padre: PEÑA RAMIRO HUMBERTO
 Nombres de la madre: CASTILLO MARTHA ALICIA
 Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fierres
 DN: cn=JORGE TROYA FIERRES, o=REGISTRO CIVIL, c=ECUADOR
 Date: 2016.11.09 15:55:55 -0500
 Reason: Firma Fieles
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



EC-10-46373f8e47e94fc



La impresión del presente certificado no garantiza la igualdad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
AFILIADOS Y PADRES
**DEL VALLE LOZA
DANNY OMAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADOCIVIL CASADO
MARTHA ALINA
BATISTA CARTAYA

170955197-0




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION INGENIERO

639332222

APellidos y Nombres del Padre
DEL VALLE RODOLFO
Apellidos y Nombres de la Madre
LOZA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-07-07
FECHA DE EXPIRACION
2029-07-07






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ECCION SECCIONAL II PICHINCHA

001
001 - 0294 1709551970
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DEL VALLE LOZA DANNY OMAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	POMASQUI	2
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Danny P. Valle

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 NOV 2016
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709551970

Nombres del ciudadano: DEL VALLE LOZA DANNY OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BATISTA CARTAYA MARTHA ALINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: DEL VALLE RODOLFO

Nombres de la madre: LOZA YOLANDA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARGO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
DN: cn=JORGE FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jorge.fuertes@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firma Falsificada
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



EC:IC:4f1a49bf46c444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAGINA
EN
BLANCO